



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 3 FUNCIONARIOS INTERINOS, CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICOS MEDIOS DE ANIMACIÓN COMUNITARIA DEL SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE LA PRIMERA PRUEBA,

Reunido en Valladolid el día 11 de mayo de 2018, el Tribunal del proceso selectivo antes mencionado, se hace público lo siguiente

ACUERDA

Hacer públicos los aspectos a valorar en el supuesto práctico realizado el pasado día 7 de mayo de 2018 y que son los que constan como Anexo.

Valladolid a 15 de mayo de 2018

EL SECRETARIO


José I. de Pablos Velasco

VºBº


LA PRESIDENTA,

Ana Mª Arranz Lázaro

Fundamentación (de 0-18 puntos)	Organización, estructura y redacción (de 0-18 puntos)	Contenido (de 0-42 puntos)	Preguntas (de 0-22 puntos)
<p>Fundamentación legal: las leyes generales que se recojan deberán de estar vinculadas al planteamiento que se haya hecho a la hora de encuadrar el proyecto y en general al propósito de la intervención comunitaria, de la intervención con colectivos en riesgo de exclusión que se mencionan en el supuesto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ley de servicios sociales. • catálogo de servicios sociales. • Los distintos decretos que desarrollan las leyes. • El reglamento municipal de consejos sociales de zona. • Los planes sectoriales de inmigrantes, de infancia, de mujer.. <p>Será considerado de excelencia la exposición, siempre en relación al contenido desarrollado, de un planteamiento ordenado de los ámbitos internacional, nacional, autonómico y local. Incluyendo el primero en relación a la relevancia que los derechos humanos y de la infancia deben ocupar en la s actuaciones desarrolladas por la administración local.</p> <p>Fundamentación teórica: Se valora la mención de autores y teorías que sustenten la intervención comunitaria como una forma de acción que ayude a cambiar la sociedad y promueva la mejora de las personas y los grupos sociales. Es valorable también la fundamentación basada en las teorías de la superación personal, la intervención centrada en la persona como formas de entender los procesos de inclusión social y el trabajo con individuos y colectivos. Es importante también tener en cuenta en la fundamentación la realización de un resumen o esquema de análisis descriptivo del proyecto que ayude a centrar los puntos claves en los que se vaya a sustentar el mismo</p>	<p>En este apartado se valorará positivamente el sistematizar el proyecto dentro de un esquema lógico y estructurado que aporte visualmente un entendimiento fácil y coherente del mismo.</p> <p>Se valora también positivamente la sencillez y la claridad en la redacción, el no buscar argumentaciones farragosas basadas en palabras clave a las que se las da vueltas y vueltas sin un sentido y un objeto concreto dentro de la explicación del proyecto</p>	<p>El contenido del proyecto o plan presentado estará basado y referido en todo momento al supuesto que se plantea. Todo lo que se exponga tendrá su base en el contexto que se describe, justificándolo y encuadrándolo permanentemente en él: el barrio físico, la población, la situación de los recursos sociales, los colectivos que lo componen, los problemas que se describen o se infieren.... Y por supuesto desde el trabajo que se va a desarrollar como animador comunitario del servicio de intervención social del Ayuntamiento de Valladolid, para lo cual hay que conocer la estructura, los recursos y la organización del servicio y la entidad.</p> <p>Aspectos clave: Hay tres líneas estratégicas en el trabajo del animador comunitario que se han de recoger y vincular dentro de este proyecto para considerarle completo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El trabajo "orientado al caso" desde su perfil profesional como técnico de inclusión social EDIS en el que como técnico de los servicios sociales de base trabaja con las personas y las familias en coordinación con el resto de los profesionales de los servicios sociales. • El trabajo con colectivos y grupos de personas en situación de exclusión social haciendo una labor preventiva de segundo nivel a partir de proyectos socio educativos de los que es el responsable dentro del trabajo que se programe en un trabajo coordinado e integral con el resto de los profesionales de CEAS y otras entidades del barrio, colegios.. • El trabajo de intervención comunitaria con la motivación, implicación, apoyo y promoción de los colectivos y entidades de distinto tipo existentes en el barrio en un órgano participativo como puede ser un Consejo social u otro que se argumente bien y suficientemente. <p>Será valorado positivamente la identificación y desarrollo de actuaciones en relación a las principales realidades y necesidades planteadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Población Inmigrante y de etnia gitana. • Referencia a la interculturalidad • Conflictividad en la población juvenil, y su afrontamiento desde la educación de calle, mediación o intervención para el afrontamiento de conflictos y la mejora de la convivencia entre grupos y personas. • Promoción de acciones sociales del barrio, reivindicativas y constructivas para la mejora general del barrio ante otras entidades y organismos de carácter autonómico o municipal en aspectos clave como la vivienda, la lucha contra la segregación escolar, las infraestructuras, las dotaciones deportivas y culturales etc 	<p>19) El animador comunitario como receptor de una notificación de un agente externo, en este caso un colegio, ante la posible situación de una víctima de violencia género deberá recoger lo más adecuadamente dicha información y trasladarla al trabajador social, que como coordinador de caso dentro del "protocolo de violencia 0" de atención a víctimas, planteará el plan de intervención, en las distintas fases, comenzando por la investigación en las cuales el propio animador comunitario puede participar consensuada y coordinadamente con el. Especialmente relevante se puede señalar el trabajo a hacer por el animador en la intervención con el/los menor/es de la familia.</p> <p>29) Maltrato Físico: daño o lesión infringida a los menores, aislada o crónicamente, cuyos indicadores pueden ser: moretones, arañazos, heridas, quemaduras, roturas etcétera.</p> <p>Maltrato psíquico: daño de carácter emocional, cognitivo o psicológico por exposición a situaciones de violencia familiar, amenazas, coacciones, carencia de muestras de afecto etc.</p> <p>Algunos indicadores pueden ser aislamiento, miedo, rechazo emocional, conductas disruptivas.</p> <p>Negligencia física: someter al menor de forma habitual y grave a privación o inadecuado aporte de las necesidades básicas de subsistencia. Indicadores: desnutrición, obesidad, falta de higiene, vestido inadecuado...</p>